

RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA  
PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00359-00 - NULIDAD Y  
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

16



Microsoft Outlook

lun 23/10/2017 3:15 p.m.

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co) (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00359-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@fiduprevisora.com.co

No se pudo entregar a estos destinat...

lun 23/10/2017 3:15 p.m.



postmaster@fiduprevisora.com.co

lun 23/10/2017 3:15 p.m.

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Notificaciones Judiciales \(notjudicial@fiduprevisora.com.co\)](mailto:NotificacionesJudiciales@fiduprevisora.com.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00359-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Postmaster@procuraduria.gov.co

lun 23/10/2017 3:15 p.m.

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co) (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACION ELECTRONICA ADMISION DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00359-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



postmaster@defensajuridica.gov.co

lun 23/10/2017 3:15 p.m.

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co) ([procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co))

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00359-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos

lun 23/10/2017 3:15 p.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co;  
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;  
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co;  
Notificaciones Judiciales

201600359 ADMISIÓ...  
536 KB

20160  
358 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 23 de octubre de 2017

**EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00359-00**  
**DEMANDANTE: DALILA HIDROBO QUINTANA Y OTROS**  
**DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda. corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria